

Subsidios de vivienda no pueden perderse por demoras en los trámites

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia advirtió que se debe respetar el derecho a la vivienda.



Colprensa

#Colombia

#Sudamérica

#Latinoamérica

#América

f

      

Valorar

interesante	indignante
divertida	polémica
sorprendente	aburrida

Caracol Radio | 05/09/2016

Un llamado de atención hizo la **Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia** frente a los inconvenientes que al parecer se estarían presentando con la **entrega de subsidios de vivienda**.

Señaló la **Corporación Judicial** que este tipo de prebendas no se puede perder, cuando exista un retraso por parte de los trámites administrativos.

Indicó que ese tipo de situaciones pone en riesgo los derechos fundamentales de las poblaciones vulnerables que quieren acceder a subsidios de Interés social y que por culpa del **Estado** se vencen los términos para su acceso.

Este pronunciamiento se hizo al estudiar una tutela que presentó una mujer que llevaba 4 años esperando que la **Gobernación de Córdoba** explicara la demora y entrega de su casa, dado a que solo así le podían entregar la totalidad de su subsidio.